

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO 2026**

1. No. DEL CONTRATO	533-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101167916 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 21726 Fecha expedición 02 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JULLIETT JOHAN TRUJILLO MÁRQUEZ Identificación 1.077.968.416 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 D NO. 85 A – 51 APTO 203 Teléfono de contacto 3153261477 E-mail de contacto: trujillojulliett@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: OFICIAL MEMORIA HISTÓRICA VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN



Carrera 50 No. 18 – 92, Batallón Las Juanas
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la revisión de los productos de investigación elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, conforme al cronograma de entregas establecido y socializado por la dirección, emitiendo el correspondiente informe.
2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.
3. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la presentación de los libros producidos por la Dirección.
4. Asesorar a la Dirección en escenarios de diálogo interinstitucional relacionados con la construcción de memoria histórica y reparación integral.
5. Apoyar la organización de seminarios, conferencias y espacios de socialización que permitan difundir los avances y logros de la Dirección en materia de memoria histórica y reparación.
6. Elaborar material pedagógico con enfoque internacional sobre memoria histórica, justicia y reparación, adaptado para su difusión en comunidades y escenarios diplomáticos.
7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b, numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto será I, II y III.
9. Realizar la entrega del Backup de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

	• Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. • Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo								
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la revisión de los productos de investigación elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, conforme al cronograma de entregas establecido y socializado por la dirección, emitiendo el correspondiente informe.								
	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Concepto favorable capítulo DIV02 libro Militares Víctimas del Conflicto Armado presentado: “Del reconocimiento: militares y familias víctimas del conflicto armado en el Nororiente Colombiano”</td><td>30 de junio de 2026</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	N/A	Concepto favorable capítulo DIV02 libro Militares Víctimas del Conflicto Armado presentado: “Del reconocimiento: militares y familias víctimas del conflicto armado en el Nororiente Colombiano”	30 de junio de 2026
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.					
1	N/A	Concepto favorable capítulo DIV02 libro Militares Víctimas del Conflicto Armado presentado: “Del reconocimiento: militares y familias víctimas del conflicto armado en el Nororiente Colombiano”	30 de junio de 2026						
<table><tr><td>1</td><td>2026252021809263</td><td>Correcciones Capítulo DIV04 libro “Secuestro y Agresión de Soldados en Colombia: El uso coercitivo de comunidades civiles por los</td><td>9 de julio de 2026</td></tr></table>	1	2026252021809263	Correcciones Capítulo DIV04 libro “Secuestro y Agresión de Soldados en Colombia: El uso coercitivo de comunidades civiles por los	9 de julio de 2026					
1	2026252021809263	Correcciones Capítulo DIV04 libro “Secuestro y Agresión de Soldados en Colombia: El uso coercitivo de comunidades civiles por los	9 de julio de 2026						

		grupos armados en el conflicto armado colombiano (2016 - 2025)", denominado como: "La Orinoquía Sitiada".	
2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	N/A	Socialización del avance sobre el capítulo de Ataques indiscriminados con explosivos, casos: Cúcuta, Tame, Arauca, Cauca y Nariño.	07 de julio de 2026
4. Asesorar a la Dirección en escenarios de diálogo interinstitucional relacionados con la construcción de memoria histórica y reparación integral.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	N/A	Reunión de socialización sobre el Informe DATRA 2016 – 2026: Memoria Institucional, Justicia Transicional y Reconocimiento de las víctimas del Ejército Nacional	26 de junio de 2026
4	N/A	Reunión para la consolidación del capítulo sobre Informe DATRA 2016 – 2026: Memoria Institucional, Justicia Transicional y Reconocimiento de las víctimas del Ejército Nacional	12 de julio de 2026
6. Elaborar material pedagógico con enfoque internacional sobre memoria histórica, justicia y reparación, adaptado para su difusión en comunidades y escenarios diplomáticos.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

	6	N/A	Entrega avance y diseño del comic como herramienta pedagógica sobre memoria histórica	31 de julio de 2026
11 CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTA, JULIO 2026

FIRMA

POST FIRMA: JULLIETT JOHAN TRUJILLO MÁRQUEZ
CC. 1.077.968.416
Contrato No. 533-CENACPERSONAL-2026



Carrera 50 No. 18 – 92, Batallón Las Juanas
Cede11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

